



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L



Municipio con **V**alores 2019-2021



Año 2, número 05, Ciudad San Cristóbal centro, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos, EDOMEX.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

NÚM. 05 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA NÚM. 01238/09

03 DE MARZO DE 2020

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN **LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020 Y SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020**, DE FECHAS **CINCO, DOCE Y DIECINUEVE DE FEBRERO TODAS DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, RESPECTIVAMENTE, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO: 012/2020, 013/2020, 014/2020, 016/2020 y 017/2020

GACETA MUNICIPAL

1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 012/2020, DICTADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020, APROBADO A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.
2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 013/2020, DICTADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020, EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EN TÉRMINOS DE LEY PARA TODOS LOS EFECTOS A LOS HAYA LUGAR.
3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 014/2020, DICTADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, APROBADO A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.
4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 016/2020, DICTADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EN TÉRMINOS DE LEY PARA TODOS LOS EFECTOS A LOS HAYA LUGAR.
5. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 017/2020, DICTADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EN TÉRMINOS DE LEY PARA TODOS LOS EFECTOS A LOS HAYA LUGAR.

ACUERDO 012/2020

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, SE INSERTE AL PIE DE PÁGINA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EL EMBLEMA: “2020, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE. EN LA FRACCIÓN I, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL, QUE SERÁ PROMULGADO Y PUBLICADO EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS ARTÍCULOS 15, 27 Y 64 FRACCIÓN DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; QUE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS.

ASIMISMO, EL BANDO MUNICIPAL EN SUS NUMERAL 12 FRACCIONES VII Y X (SIC), SEÑALAN QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, TIENE COMO OBJETIVOS, PRESERVAR LOS VALORES CÍVICOS Y TRADICIONES, ASÍ COMO FORTALECER LA IDENTIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE SU HISTORIA Y LOGROS.

PARA LO CUAL, COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL, ÉSTE H. CABILDO A TRAVÉS DEL **ACUERDO NÚMERO 72**, DICTADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ **POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE FECHA DE LA ERECCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**; Y A TRAVÉS DEL **ACUERDO NÚMERO 119**, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ **POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE ERECCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, ESTABLECIÉNDOSE EL DÍA **25 DE ABRIL DE 1820, COMO LA INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE ÉSTA MUNICIPALIDAD Y EN CONSECUENCIA COMO FECHA**, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE LA

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. SIN PASAR POR DESAPERCIBIDO, QUE PARA EL 25 DE ABRIL DEL AÑO 2020 SE CUMPLIRÁN 200 AÑOS DE SU FUNDACIÓN.

EN ÉSA GUIZA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **REG2/F0014/2020**, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **C. LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR** SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, COMO PUNTO DE ACUERDO AGREGAR AL ENCABEZADO O AL CALCE DE LOS OFICIOS, CIRCULARES Y DEMÁS DOCUMENTOS OFICIALES LA LEYENDA: "2020, AÑO DEL BICENTENARIO DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS". PROPUESTA QUE POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL FUE REMITIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, CON SIMILAR **SHA/SMI/0190/2020** PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN RESPECTIVO.

LA **C. ÁNGELICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ QUINTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REFERENCIA**, A TRAVÉS DE SU SÍMIL NÚMERO **ECA-5RG-20-000S134**, ENVIÓ A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITUD PARA INSERTAR PUNTO DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO LA PROPUESTA DE MÉRITO, AGREGANDO EL ACTA RESPECTIVA DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, QUE VERSA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"...

1ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE TREINTA HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CITADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY Y REUNIDOS EN LA SALA DE REGIDORES EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO ANEXO AL PALACIO MUNICIPAL, LAS Y LOS CC. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN; LA C. ARACELI TORRES FLORES, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN; LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA, DÉCIMA NOVENA REGIDORA Y PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN; EL C. GUILLERMO FRAGOSO BÁEZ, SEXTO REGIDOR, SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN; Y LA C. NORMA GUADALUPE RÍOS VELÁZQUEZ, DÉCIMA CUARTA REGIDORA Y TERCER VOCAL DE LA COMISIÓN, DEBIDAMENTE CITADOS PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROPUSO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

ORDEN DEL DÍA---

1. LISTA DE ASISTENCIA-----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AGREGUE AL ENCABEZADO O AL CALCE DE LOS OFICIOS, CIRCULARES Y DEMAS DOCUMENTOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LA LEYENDA: "2020 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS .-----
4. ASUNTOS GENERALES-----
5. CLAUSURA-----

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 5 DE 5 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN, DECLARANDO EL QUORUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA INSTALACIÓN.

SEGUNDO: LEÍDO EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SU APROBACIÓN, EN VOZ DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SOLICITA A LOS INTEGRANTES QUE MUESTREN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO REFERENTE A LA ORDEN DEL DÍA. INFORMANDO QUE EL PUNTO QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN.

TERCERO. - SE DA LECTURA, A LA PROPUESTA POR EL CUAL EL SEGUNDO REGIDOR QUIEN SOLICITA SE AGREGUE AL ENCABEZADO O AL CALCE DE LOS OFICIOS, CIRCULARES Y DEMAS DOCUMENTOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LA LEYENDA: "2020 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES, Y SE, DETERMINA POR UNANIMIDAD QUE SEA COLOCADA LA LEYENDA: "2020 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS", EN OFICIOS, CIRCULARES Y DEMAS DOCUMENTOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, LA CUAL SE COLOCARA EN LA PARTE DEL CALCE DE LA HOJA.-----

CON LA FINALIDAD DE DAR DIFUSIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. -----

CUARTO. – LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ENVIARÁ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LAS CONSTANCIAS DEL PRESENTE ASUNTO Y SOLICITARÁ SU INSCRIPCIÓN AL ORDEN DEL DÍA DEL SIGUIENTE CABILDO PARA SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL HONRABLE CABILDO -----

QUINTO: SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR CLAUSURADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, FIRMANDO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

..."

PARA ÉSTE GOBIERNO ES IMPORTANTE MANTENER CON SUS GOBERNADOS LA IDENTIDAD Y NECESIDADES COMUNES, GENERANDO LAS CONDICIONES PARA QUE UNIDOS TRABAJEMOS POR UN ECATEPEC MÁS JUSTO Y MÁS DESARROLLADO. PUES, LA INSERCIÓN DE UN DISTINTIVO EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS POR ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, ES UNA, DE OTRAS, VALIOSA OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR LA FECHA DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, ES DECIR 200 AÑOS DE SU FUNDACIÓN QUE NOS LLEVA MIRAR Y ENALTECER SU CAMINAR, SU HISTORIA, SU CONFORMACIÓN HASTA EL DÍA DE HOY, FORJADO POR UN CONSTANTE Y ARDUO TRABAJO, LOGRANDO SU PROGRESO EL CUAL DEBE CONTINUAR POR MUCHO TIEMPO, PARA SEGUIR SIENDO ECATEPEC DE MORELOS "MUNICIPIO CON VALORES".

ES ASÍ, QUE ESTA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, HA PUGNADO POR SER LA EXPRESIÓN VIVA DE LOS ANHELOS DE JUSTICIA, ORGULLOSOS DE NUESTRAS RAÍCES, CONSTRUYENDO EL MARCO JURÍDICO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN PARA GARANTIZAR UN ECATEPEC DE MORELOS EN PAZ, CON DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CONSIDERANDO QUE DENTRO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL SE ENCUENTRAN LAS DE PRESERVAR LOS VALORES CÍVICOS Y TRADICIONALES, ASÍ COMO FORTALECER LA IDENTIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE SU HISTORIA Y LOGROS; CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125 FRACCIÓN II, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI, XVIII Y XXIII, 49 Y 64 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 FRACCIONES XI Y XIII, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACCIONES I, IV LETRA B, VI LETRA α, 36 FRACCIÓN I, 37 NUMERAL 12, 46, 51 Y 85 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 012/2020

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, SE INSERTE AL PIE DE PÁGINA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EL EMBLEMA: “2020, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS”.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA QUE DURANTE EL AÑO 2020, SE INSERTE AL PIE DE PÁGINA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE EMITAN EN LAS UNIDADES, DIRECCIONES, ORGANISMOS Y ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EL EMBLEMA: “2020, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL SECRETARIO TÉCNICO DE GABINETE, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REALIZARÁ EL DISEÑO CON LA INSERCIÓN DEL EMBLEMA APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO Y DE MANERA INMEDIATA LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO A TODAS LAS ÁREAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE CUMPLIMENTAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL “**GACETA MUNICIPAL**” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO AÑO DOS MIL VEINTE.

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO 013/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONEN QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN Y, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES Y, QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL; LOS REGLAMENTOS; Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

EN ÉSE TENOR, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVÉ QUE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO Y; EL ARTÍCULO 65 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, ESTABLECE QUE UNA VEZ NOMBRADOS LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES, LOS PRESIDENTES DE CADA UNA TENDRÁN TREINTA DÍAS PARA CONVOCAR A SESIÓN A EFECTO DE LLEVAR A CABO SU INSTALACIÓN E INICIO DE SUS TRABAJOS.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 66 DE LA CITADA LEY, SEÑALA QUE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ÉSTE LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA SOLUCIÓN DE LOS LITIGIOS LABORALES EN SU CONTRA, ASÍ COMO DE VIGILAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS A SUS CARGO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE DICTE EL CABILDO, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA, UN INFORME TRIMESTRAL QUE PERMITA CONOCER Y TRASPARENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS.

EN ÉSA GUIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **RINDIERON SUS INFORMES TRIMESTRALES DURANTE EL AÑO 2019**, EN SESIÓN DE CABILDO LAS SIGUIENTES COMISIONES:

PRIMER TRIMESTRE:

1. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.
2. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EN VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
3. COMISIÓN DE PARQUES Y JARDINES, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
4. COMISIÓN DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTROS, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
5. COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
6. COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
7. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
8. COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
9. COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
10. COMISIÓN DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
11. COMISIÓN DE HACIENDA, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
12. COMISIÓN DE TRANSPORTE, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. COMISIÓN DE PANTEONES, EN LA VIGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.
2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LA VIGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

3. COMISIÓN DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA VIGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.
4. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EN LA VIGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.
5. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
6. COMISIÓN DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTRO, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
7. COMISIÓN DE PARQUES Y JARDINES, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
8. COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
9. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
10. COMISIÓN DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
11. COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
12. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
13. COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, EN VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
14. COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE, EN VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
15. COMISIÓN DE HACIENDA, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
16. COMISIÓN DE TRASPORTE, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

TERCER TRIMESTRE:

1. COMISIÓN DE PANTEONES, EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

2. COMISIÓN DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
3. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
4. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE
5. COMISIÓN DE HACIENDA, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
6. COMISIÓN DE TRASPORTE, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASIMISMO, **SE COMUNICA** QUE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A MI CARGO, SE RECIBIERON LOS INFORMES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, RESPECTIVAMENTE, DE LAS SIGUIENTES COMISIONES EDILICIAS:

| NÚM. | PRIMER INFORME TRIMESTRAL | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|------|--|-------------------------|
| 1 | DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (JULIO-SEPTIEMBRE) | 10 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| 2 | TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES (OCTUBRE-DICIEMBRE) | 27 DE ENERO DE 2020 |

| NÚM. | SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|------|--|-----------------------|
| 1 | DE DESARROLLO ECONÓMICO | 29 DE JULIO DE 2019 |
| 2 | DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA | 12 DE AGOSTO DE 2019 |
| 3 | DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA ENCONTRAR DE LAS MUJERES | 19 DE AGOSTO DE 2019 |
| 4 | DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO | 14 DE OCTUBRE DE 2019 |
| 5 | DE POBLACIÓN | 10 DE ENERO DE 2020 |
| 6 | DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTRO | 31 DE ENERO DE 2020 |
| 7 | DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (OCTUBRE-DICIEMBRE) | 04 DE FEBRERO DE 2020 |

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

| NÚM. | TERCER INFORME TRIMESTRAL | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|------|--|---------------------------|
| 1 | DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 |
| 2 | DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS | 10 DE OCTUBRE DEL 2019 |
| 3 | DE PARQUES Y JARDINES | 22 DE OCTUBRE DEL 2019 |
| 4 | DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 28 DE OCTUBRE DEL 2019 |
| 5 | DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 |
| 6 | DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES | 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019 |
| 7 | DE MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS Y RASTRO | 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019 |
| 8 | DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA | 17 DE DICIEMBRE DEL 2019 |
| 9 | DE POBLACIÓN | 10 DE ENERO DEL 2020 |
| 10 | DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO | 20 DE ENERO DEL 2020 |
| 11 | DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTRO | 31 DE ENERO DE 2020 |
| 12 | DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE | 04 DE FEBRERO DE 2020 |

| NÚM. | CUARTO INFORME TRIMESTRAL | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|------|--|---------------------------|
| 1 | DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 |
| 2 | DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA | 21 DE ENERO DEL 2020 |
| 3 | DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO | 20 DE ENERO DEL 2020 |
| 4 | DE PANTEONES | 24 DE ENERO DEL 2020 |
| 5 | DE POBLACIÓN | 27 DE ENERO DEL 2020 |
| 6 | DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS | 04 DE FEBRERO DEL 2020 |
| 7 | DE EMPLEO Y CONFLICTOS LABORALES | 04 DE FEBRERO DE 2020 |
| 8 | DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL | 04 DE FEBRERO DE 2020 |

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 BIS, 48 FRACCIONES II, III Y XVI, XXIII, 49, 64 FRACCIÓN I, 66 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN I Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 013/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL REPORTE QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS, RESPECTO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ÉSTE H- AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVEAN LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO 014/2020

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA SE INSCRIBA CON LETRAS COLOR ORO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, LA LEYENDA: “25 DE ABRIL 1820-2020 BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE. EN LA FRACCIÓN I, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE; QUE LA COMPETENCIA QUE ÉSA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES.

LOS ARTÍCULOS 15, 27 Y 64 FRACCIÓN DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; QUE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS.

ASIMISMO, EL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020, EN SU NUMERAL 12 FRACCIONES XI Y XIII, SEÑALAN QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, TIENE COMO OBJETIVOS, PRESERVAR LOS VALORES CÍVICOS Y TRADICIONES, ASÍ COMO FORTALECER LA IDENTIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE SU HISTORIA Y LOGROS.

EN ESA GUIA, A TRAVÉS DEL EPÍGRAFE **SIND02/F066/2020**, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, **EL C. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**, ENVIÓ A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS, CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, QUE VERSA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

...

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS,
ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**



ESTANDO PRESENTES EN LA SALA DE REGIDORES, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN AVENIDA JUÁREZ S/N, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ESTANDO REUNIDOS LOS CC. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS, DANIEL CRUZ MARTÍNEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR Y SECRETARIO, LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y TERCER VOCAL; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30 BIS PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIÓN XI, 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 69 FRACCIÓN I INCISO Q) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18, 19, 20, 21 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS LA LEYENDA "A LOS NUEVE PUEBLOS ORIGINARIOS".

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PRIMERO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS, EL C. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, SOLICITÓ AL

1/14

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN PASAR LISTA A SUS INTEGRANTES Y VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO, PROCEDIO A PASAR LISTA A LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTA COMISIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO INFORMÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TRES EDILES DE CINCO QUE SON MIEMBROS, SIENDO LOS SIGUIENTES CC. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, DANIEL CRUZ MARTÍNEZ Y LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR; POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS. -----

SEGUNDO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS, EL C. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, PIDIO AL SECRETARIO DAR LECTURA Y POSTERIOR A ESO SOLICITAR SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DESEA HACER ALGUNA INTERVENCIÓN LEVANTARA LA MANO PREVIO A SOMETER A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDÍO A DAR LECTURA A LA MISMA Y EN ESE SENTIDO SOLICITÓ QUE SI HABÍA ALGUNA INTERVENCIÓN ANTES DE LA VOTACIÓN SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO. -----

EN ESTE SENTIDO NINGUNO DE LOS EDILES PRESENTES SOLICITÓ INTERVENIR, POR LO QUE EL SECRETARIO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OBJECIONES SE APROBÓ EL MISMO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, QUIENES LEVANTARON LA MANO PARA ASÍ MANIFESTARLO. -----

TERCERO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS LA LEYENDA "A LOS NUEVE PUEBLOS ORIGINARIOS".

EL SECRETARIO PROCEDÍO CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL ASUNTO REFERIDO Y LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, QUIEN MENCIONÓ "MUCHAS GRACIAS, COMPAÑERO SECRETARIO, EN VERDAD HAN TENIDO MUY BUEN TRABAJO LOS COMPAÑEROS DE PANTEONES, HEMOS AGOTADO TODOS LOS TEMAS QUE SE HAN PUESTO A COMISIÓN, SE APROBÓ LO DEL TEMA DE LA FECHA DEL BICENTENARIO, SUGIERO QUE SE PROPONGA ESTE TEMA PORQUE VARIOS COLEGAS ME LO PROPUSIERON; QUE SE INSCRIBA EN EL SALÓN DE CABILDO UN TEMA O UNA LEYENDA REFERENTE A ESTE TEMA, HAY VARIAS PROPUESTAS, NO PUEDE DECIR NUEVE PUEBLOS PORQUE NO SON LOS NUEVE PUEBLOS ORIGINARIOS, ERAN SEIS Y PODEMOS ENTRAR AHÍ EN VARIAS DISPUTAS QUE SON INNECESARIAS, OTRO PUEDE SER QUE SEAN LOS PUEBLOS FUNDADORES U OTRO QUE COMENTABA EL COMPAÑERO FELIPE Y DANIEL QUE SEA

2/14

ESTÁ CERTIFICADO POR EL 'AGN' QUE TIENE UN PESO ESPECÍFICO QUE TODAS LAS CRÍTICAS, PORQUE LOS CRÍTICOS QUE YO HE VISTO NO MUESTRAN NINGUN DOCUMENTO ENTONCES AHÍ VEMOS OTRO ANTECEDENTE QUE VARIOS MUNICIPIOS EL PRÓXIMO AÑO 2020 CELEBRAN EL BICENTENARIO DE SU PRIMER AYUNTAMIENTO ENTONCES AHÍ TENEMOS VARIOS ELEMENTOS QUE NO PODEMOS DEJAR A UN LADO Y APROBANDO LO QUE YA SE PUSO SOBRE LA MESA SEGUIREMOS AVANZANDO." ---

NUEVAMENTE SOLICITO INTERVENIR LA DÉCIMO NOVENA REGIDORA, DONDE REQUIRIÓ SE LE PUEDA INVITAR EN FUTURAS SESIONES DE ESTA COMISIÓN, A LO QUE LOS MIEMBROS ACEPTARON INVITARLA EN LAS SIGUIENTES. EN ESE TENOR EL **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** TAMBIÉN AGREGÓ QUE SE INVITARÍA EN LAS PRÓXIMAS A LA CRONISTA MUNICIPAL Y EN EL TEMA DEL ESCUDO A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL. -----

FINALMENTE EL **SECRETARIO DE LA COMISIÓN** CUESTIONÓ QUE CUÁL SERÍA LA PROPUESTA DE LAS LETRAS Y CÓMO QUEDARÍA, A LO QUE EL **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** LA SEÑALÓ DE NUEVO LOS ACUERDOS Y COMENTÓ LO SIGUIENTE "Y YA SI TIENEN OTRAS IDEAS PUES PODAMOS IR SESIONANDO, EL OBJETIVO ES QUE ESTO TENGA BUENOS RESULTADOS PORQUE LA VERDAD ES UN BUEN TEMA, LO DEL COMPAÑERO DANIEL Y LO DE LOS TAPATES QUE QUERÍAN HACER EL RECORD GUINNES Y QUE TENEMOS QUE HABER SACADO UNA OPINIÓN PARA QUE LES DIERAN EL PRESUPUESTO A LOS COMPAÑEROS DE SANTA CLARA, ENTONCES UTILICEMOS LA COMISIÓN PARA ESTOS TEMAS, ENTONCES TODO LO QUE GUSTEN APORTAR SERÁ BIEN RECIBIDO EL OBJETIVO ES QUE ESTO SEA DE UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO." Y FINALMENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DE LA COMISIÓN QUE SI NO EXISTÍAN MÁS PARTICIPACIONES SE PROCEDIERA A LA VOTACIÓN DEL PUNTO EN CUESTIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ EL **C. DANIEL CRUZ MARTÍNEZ** SOLICITÓ A LOS PRESENTES SI DESEABAN HACER ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO, PERO YA NO SE PRESENTARON MÁS, ACTO SEGUIDO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS REFERIDOS POR EL SEGUNDO SÍNDICO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOS ACUERDOS GENERADOS EN LA DISCUSIÓN DE LOS MISMOS Y NO HABIENDO OBJECIONES SE APROBÓ EL MISMO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, QUIENES LEVANTARON LA MANO PARA ASÍ MANIFESTARLO APROBANDO LOS SIGUIENTES:

ACUERDO CAIYPO/002/19. SE ENVÍE LA PROPUESTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS LA LEYENDA "25 DE ABRIL, 1820 - 2020 BICENTENARIO DEL PRIMER AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"

ACUERDO CAIYPO/003/19. SE SOLICITE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE LA PROPUESTA DEL ACUERDO QUE ANTECEDE AL PRESENTE, SEA ESTUDIADO Y

8/14

...

AHORA BIEN, DEL ANÁLISIS A LA SOLICITUD QUE REALIZA LA COMISIÓN EDILICIA QUE NOS OCUPA, RELATIVO A QUE SE ENVÍE AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE ESTA MUNICIPALIDAD EL PRESENTE ASUNTO, PARA EMITIR DICTAMEN, RESULTA INOPERANTE; EN VIRTUD QUE EL CITADO CONSEJO ES UN ÓRGANO PERMANENTE DE CONSULTA Y DE PROPUESTAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CRONISTA MUNICIPAL, Y EL CASO QUE NOS OCUPA SE DEBE RESOLVER DE MANERA COLEGIADA UN ASUNTO QUE ES COMPETENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

ASIMISMO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SIND02/F073/2020**, DE FECHA **17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**, EL **C. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ESTUDIAR Y ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO LA PROPUESTA VERTIDA SEA POR EL CONSEJO DE LA CRÓNICA MUNICIPAL Y/O LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS COLOR ORO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS LA LEYENDA: **"25 DE ABRIL DE 1820-2020 BICENTENARIO DEL PRIMER AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.

AL RESPECTO, ECATEPEC DE MORELOS, ES EL MUNICIPIO DONDE CIUDADANOS DE TIENEN SU FUENTE DE EMPLEO, DONDE MUCHOS HAN FORMADO UNA FAMILIA Y SIN DUDA SE ENCUENTRA SU PASADO, SU HISTORIA, PERO SOBRE TODO SU FUTURO. POR LO QUE, PARA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL ES IMPORTANTE MANTENER LA IDENTIDAD DE SUS GOBERNADOS Y CELEBRAR LA FECHA DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, ES DECIR 200 AÑOS DE SU FUNDACIÓN QUE NOS LLEVA MIRAR Y ENALTECER SU CAMINAR, SU HISTORIA, SU CONFORMACIÓN HASTA EL DÍA DE HOY, FORJADO POR UN CONSTANTE Y ARDUO TRABAJO, LOGRANDO SU PROGRESO EL CUAL DEBE CONTINUAR POR MUCHO TIEMPO, PARA SEGUIR SIENDO ECATEPEC DE MORELOS "MUNICIPIO CON VALORES".

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y TENIENDO COMO ANTECEDENTES EL **ACUERDO NÚMERO 72**, DICTADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, POR EL CUAL SE APROBÓ **POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE FECHA DE LA ERECCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**; Y EL **ACUERDO NÚMERO 119**, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2019, DONDE SE APROBÓ **POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE LA ERECCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, ESTABLECIÉNDOSE EL DÍA **25 DE ABRIL DE 1820, COMO LA INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO EN ÉSTA MUNICIPALIDAD** Y EN CONSECUENCIA COMO FECHA PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE SU ERECCIÓN, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR A ÉSTE ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN DE LA INSERCIÓN DE LA LEYENDA QUE NOS OCUPA.

CABE MENCIONAR QUE, ESTA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO COMO ACCIÓN EN EL ANTEPROYECTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, SIN

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EMBARGO, AÚN ES POSIBLE QUE SE CONSIDERE PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LA PARTIDA **2482** DENOMINADA: "MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN. ASIGNACIONES PARA ADQUIRIR MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y TURÍSTICAS, CARTELERAS Y LETREROS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA SEÑALIZACIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS"; PARA ELLO, SE PROPONE QUE ÉSTE H. CABILDO INSTRUYA A LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS REALICEN EL DISEÑO DE LA LEYENDA Y SU ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CITADA LEYENDA EN EL SALÓN DE CABILDOS. Y POR SU PARTE, LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA Y LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE, REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE VIGENTE.

POR LO QUE, DE CARA A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE ÉSTE MUNICIPIO, A SABER DEL 25 DE ABRIL DEL AÑO 2020, LA **INSCRIPCIÓN CON LETRAS COLOR ORO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, DE LA LEYENDA: "25 DE ABRIL DE 1820-2020 BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS"**, ES UNA OPORTUNIDAD PARA RECONOCER SU IDENTIDAD Y SU HISTORIA DE ECATEPEC DE MORELOS, CONCIBIÉNDOLO COMO UN MUNICIPIO FUERTE, NOBLE Y ORGULLOSO DE SUS RAÍCES, PUES EL RUMBO QUE HEMOS TOMADO COMO GOBIERNO ES EL DE LA JUSTICIA SOCIAL Y DE UN "MUNICIPIO CON VALORES.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CONSIDERANDO QUE DENTRO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL SE ENCUENTRAN LAS DE PRESERVAR LOS VALORES CÍVICOS Y TRADICIONALES, ASÍ COMO FORTALECER LA IDENTIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO Y, DIFUSIÓN DE SU HISTORIA Y LOGROS; CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125 FRACCIÓN II, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI, XVIII Y XXIII, 49 Y 64 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 FRACCIONES XI Y XIII, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACCIONES I, II, IV LETRAS α Y b, 36 FRACCIÓN I, 37 NUMERAL 12, 46, 47, 50 Y 51 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 014/2020

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA SE INSCRIBA CON LETRAS COLOR ORO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, LA LEYENDA: "25 DE ABRIL 1820-2020 BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS".

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS COLOR ORO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, LA LEYENDA: “25 DE ABRIL 1820-2020 BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALIZAR EL DISEÑO DE LA LEYENDA “25 DE ABRIL 1820-2020 BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS”, Y LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y ACCESORIOS Y SU COLOCACIÓN EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, HASTA ANTES DEL 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE, REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE VIGENTE, A FIN CUMPLIMENTAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL “GACETA MUNICIPAL**” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

ARTÍCULO QUINTO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO AÑO DOS MIL VEINTE.

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO 016/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE RINDE EL SECRETARIO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONEN QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN Y, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES Y, QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL; LOS REGLAMENTOS; Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

EN ÉSE TENOR, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA INTERVENCIÓN DEL SÍNDICO ELABORAR EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES Y PRESENTARLO AL CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO Y OPINIÓN.

AL RESPECTO, EN ESTE ACTO EL LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, **RINDE SU INFORME EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EL PATRIMONIO PÚBLICO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO SE ÍNTEGRA CON BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE DOMINIO PRIVADO, CONSIDERÁNDOSE A LOS PRIMEROS COMO INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES Y EXCLUIDOS DE GRAVAMEN O AFECTACIÓN DE DOMINIO ALGUNO, ACCIÓN REIVINDICATORIA O DE POSESIÓN DEFINITIVA O PROVISIONAL EN TANTO TENGAN ESE CARÁCTER, YA QUE POR SU NATURALEZA SE ENCUENTRAN DESTINADOS A LA SATISFACCIÓN DE UN INTERÉS GENERAL Y LOS SEGUNDOS COMO AQUÉLLOS QUE SIN PERTENECER A LA PRIMERA CATEGORÍA SON UTILIZADOS AL SERVICIO DE NUESTRO MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. TRATÁNDOSE DE LOS INMUEBLES TAMBIÉN SON INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES AUNQUE SUSCEPTIBLES DE TRANSMISIÓN, PERMUTA, ENAJENACIÓN, DONACIÓN O DACIÓN EN PAGO DE ACUERDO A ÉSAS CATEGORÍAS.

LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, A SU VEZ, SE CLASIFICAN EN BIENES DE USO COMÚN Y BIENES DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, PRECISÁNDOSE QUE, SON BIENES DE USO COMÚN LAS VÍAS TERRESTRES DE COMUNICACIÓN DEL DOMINIO MUNICIPAL; LOS MONTES, BOSQUES Y AGUAS QUE NO SEAN DE LA FEDERACIÓN O DE LOS PARTICULARES: LAS PLAZAS, CALLES, AVENIDAS, CAMELLONES, VIADUCTOS, PASEOS, JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS; ENTRE OTROS. SON BIENES DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, LOS INMUEBLES ASIGNADOS AL SERVICIO DE LOS AYUNTAMIENTOS; LOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADOS AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES MUNICIPALES: LOS INMUEBLES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TALES COMO: MERCADOS, RASTROS, HOSPITALES, PANTEONES PÚBLICOS, ZOOLOGICOS, JARDINES BOTÁNICOS, BIBLIOTECAS, PARQUES Y LOS DEMÁS SIMILARES O ANÁLOGOS A ELLOS; ENTRE OTROS.

SON BIENES DEL DOMINIO PRIVADO AQUELLOS QUE NO SON DE USO COMÚN, QUE NO ESTÁN DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO Y QUE POR SU NATURALEZA ESTÁN SUJETOS AL DERECHO PRIVADO.

LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE EN SU NUMERAL DÉCIMO, FRACCIÓN I QUE SON SUJETOS DE LOS LINEAMIENTOS DE MÉRITO, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL:

- a) EL AYUNTAMIENTO, COMO CUERPO COLEGIADO;
- b) PRESIDENTE (A);
- c) SÍNDICOS;
- d) SECRETARIO;
- e) TESORERO; Y
- f) CONTRALOR.

EL NUMERAL VIGÉSIMO DE ÉSOS LINEAMIENTOS, DETERMINA QUE EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, ES EL DOCUMENTO EN EL QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS BIENES MUEBLES CON LOS QUE CUENTAN LAS ENTIDADES FISCALIZABLES, CONTENIENDO SUS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN, TALES COMO: NOMBRE,

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

NÚMERO DE INVENTARIO, MARCA, MODELO, SERIE, USO, NÚMERO DE FACTURA, COSTO, FECHA DE ADQUISICIÓN, ESTADO DE CONSERVACIÓN.

TRATÁNDOSE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES, CON UN COSTO IGUAL O MAYOR A 35 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN REGISTRARSE CONTABLEMENTE COMO UN AUMENTO EN EL ACTIVO, E INCLUIRSE EN LA CÉDULA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

AQUELLOS CON UN COSTO INFERIOR A 35 Y MAYOR A 17 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REGISTRAN COMO UN GASTO Y SE INCLUYEN EN LA CÉDULA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO.

LOS BIENES CON UN COSTO MENOR A ESTE ÚLTIMO, SE CONSIDERAN BIENES NO INVENTARIABLES Y PODRÁN LLEVAR UN CONTROL INTERNO.

EL NUMERAL VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS, PREVÉ QUE EL RESPONSABLE DE ELABORAR EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES EN EL MUNICIPIO, ES EL SECRETARIO CON LA INTERVENCIÓN DEL SÍNDICO Y LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, QUIENES PREVIAMENTE REALIZARÁN UNA REVISIÓN FÍSICA DE TODOS LOS BIENES, AL CONCLUIRLO DEBERÁN ASENTAR SUS FIRMAS JUNTO CON LA DEL PRESIDENTE Y TESORERO, LA ELABORACIÓN DE ESTE INVENTARIO SE REALIZARÁ DOS VECES AL AÑO, EL PRIMERO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE JUNIO, EL SEGUNDO EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE.

EL NUMERAL VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE MÉRITO, ESTIPULA QUE EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES, ES EL DOCUMENTO EN DONDE SE REGISTRAN TODOS LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD LA ENTIDAD FISCALIZABLE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN, TALES COMO: NOMBRE, ZONA, UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, TIPO DE INMUEBLE, SUPERFICIE CONSTRUIDA, USO, MEDIO DE ADQUISICIÓN, SITUACIÓN LEGAL, VALOR Y TODOS LOS DEMÁS DATOS QUE SE SOLICITAN EN LA CÉDULA.

ASIMISMO, LA DISPOSICIÓN VIGÉSIMO OCTAVO, ESTABLECE QUE EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, ES EL SECRETARIO, CON LA INTERVENCIÓN DEL SÍNDICO, Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRALOR INTERNO, PREVIAMENTE REALIZARÁN UNA REVISIÓN FÍSICA DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES; AL CONCLUIRLO DEBERÁN ASENTAR SUS FIRMAS JUNTO CON LA DEL PRESIDENTE Y TESORERO.

LA DISPOSICIÓN VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS MULTICITADOS, SEÑALAN QUE LA ELABORACIÓN DE ESTE INVENTARIO SE REALIZARÁ DOS VECES AL AÑO, Y SU APROBACIÓN POR SU ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO DEBERÁ SER, EL PRIMERO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE JUNIO, EL SEGUNDO EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE.

EL NUMERAL TRIGÉSIMO, SEÑALA QUE EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES REFLEJARÁ EL MONTO TOTAL POR LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD MUNICIPAL, EL CUAL

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

OBEDECE AL VALOR DE ADQUISICIÓN, EL VALOR CATASTRAL AL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN O BIEN, EL VALOR RAZONABLE (EL CUAL NO DEBERÁ SER MENOR QUE EL VALOR CATASTRAL). DICHO MONTO SERÁ INDEPENDIENTE AL VALOR CATASTRAL ACTUALIZADO DE CADA UNO DE LOS BIENES.

EL NUMERAL TRIGÉSIMO PRIMERO, ESTABLECE QUE LOS TERRENOS Y LOS EDIFICIOS SE CONSIDERARÁN COMO ACTIVOS INDEPENDIENTES Y SU REGISTRO CONTABLE SE HARÁ POR SEPARADO, AÚN A PESAR DE HABER SIDO ADQUIRIDOS CONJUNTAMENTE. CON EXCEPCIÓN DE MINAS O CANTERAS Y SALVO CASOS EXCEPCIONALES, LOS TERRENOS TIENEN VIDA ILIMITADA. Y PARA EL CASO DE BIENES INMUEBLES, QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A ALGÚN GRAVAMEN, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NO SE DESTINEN RECURSOS E GASTO DE INVERSIÓN, EN DICHS BIENES.

POR LO TANTO, EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TIENE COMO FINALIDAD:

- I. ESTABLECER EL MECANISMO DE CONTROL QUE PERMITA, FACILITAR, DEFINIR Y SUPERVISAR FÍSICAMENTE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A LOS RESPONSABLES DEL CONTROL PATRIMONIAL.
- II. CONTAR CON DOCUMENTACIÓN COMPRENSIBLE EN LA QUE SE DESCRIBAN LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA ALTA Y BAJA DE LOS BIENES.
- III. MANTENER UN ADECUADO CONTROL SOBRE EL PATRIMONIO MUNICIPAL.
- IV. LOGRAR MAYOR EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN EN EL USO DE LOS BIENES MUNICIPALES.
- V. IDENTIFICAR Y EVALUAR POSIBLES MEJORAS EN PROCESO.
- VI. PROMOVER LA TRANSPARENCIA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS.

EN ESA GUIA, EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CUENTA CON EL CONTROL E INFORMACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES, PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS DE CADA ENTIDAD, ASÍ COMO ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA CUIDAR TODOS LOS BIENES TANGIBLES QUE PERTENECEN AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019 EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ECATEPEC DE MORELOS, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CELEBRÓ 7 SESIONES ORDINARIAS Y 6 EXTRAORDINARIAS, A SABER:

| Núm. | Fecha | Tipo de sesión | Asuntos |
|------|---------------|--------------------|---|
| 1 | 22 enero 2019 | 1ª. Ordinaria | Se instala y toma de protesta de los integrantes del Comité.- Revisión a los bienes en comodato a SAPASE.- Aprobación del Manual de Operación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles. |
| 2 | 30 enero 2019 | 1ª. Extraordinaria | Se emiten las Bases Generales de los Levantamientos Físicos de Inventario de Bienes muebles.- Se presenta propuesta del Reglamento para el Control del Patrimonio Municipal de |

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

| Ecatepec de Morelos. | | | |
|----------------------|--------------------------|-----------------------|---|
| 3 | 04 marzo 2019 | 2ª. Ordinaria | Se presenta el avance del Levantamiento Físico de Inventario de Bienes muebles. |
| 4 | 02 abril 2019 | 2ª. Extraordinaria | Sustitución del Secretario Ejecutivo del comité (Contralor Interno).- Informe de avance del inventario físico de bienes muebles. |
| 5 | 07 mayo 2019 | 3ª Ordinaria | Informe de afectación físico contable en base al levantamiento físico.- Hallazgos al Segundo informe semestral 2018 al OSFEM. Se cuestionó a la Tesorera Municipal por el nulo avance, ya que se comprometió a concluir la conciliación físico contable en tiempo y forma. Patrimonio Municipal entregó información de sus archivos a la Tesorería Municipal. |
| 6 | 06 junio 2019 | 3ª Extraordinaria | Patrimonio Municipal comunica los resultados del primer levantamiento: bienes localizados 13,137 y no localizados 19,306.- Informe de la Tesorería de afectación físico contable comprometiéndose a realizar la conciliación de inmuebles cuando Patrimonio concluya sus levantamientos.- Patrimonio informa que el 40% de inmuebles no tienen escritura pública.- |
| 7 | 21 junio 2019 | 4ª Extraordinaria | Se presenta informe de avance de Inventario Físico.- Aprobación del Reglamento para el Control del Patrimonio Municipal de Ecatepec de Morelos. |
| 8 | 28 junio 2019 | 5ª Extraordinaria | Donación de inmuebles propiedad municipal a favor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Fiscalía del Estado de México. |
| 9 | 02 agosto 2019 | 4ª Ordinaria | Informe de resultados de afectación físico contable cuestionado por el nulo avance (20%) por la Tesorera Municipal. Nuevamente se comprometió a terminarlo en tiempo y forma. |
| 10 | 27 agosto 2019 | 6ª Extraordinaria | Sustitución de predio municipal donado por Cabildo (acuerdo 77). |
| 11 | 05 septiembre 2019 | 5ª Ordinaria | Informe avance afectación contable primer levantamiento físico.- solicitud de claves y valores catastrales a la Tesorera Municipal de 1293 bienes inmuebles municipales.- Resultados del primer y segundo levantamientos 2019.- Faro del viento.- Donación de Activos Biológicos.- Tesorera municipal informa avance del 79.98% sin presentar soporte documental o en medio magnético.- Ratificación de uso y destino de Bibliotecas Municipales para presentarse en Cabildo. |
| 12 | 08 noviembre 2019 | 6ª Ordinaria | Sustitución de vocal (Director Jurídico y Consultivo), Revocación del C.E.A.P.S. Azteca.- Comodato a favor del DIF Municipal (Azteca-Mercado).- cumplimentación a las Sentencias Ejecutoriadas.- Afectación Físico contable.- Dictámenes en Almacén Morelos. |
| 13 | 13 diciembre 2019 | 7ª Ordinaria | Informe final Segundo Semestre 2019, respecto del Levantamiento Físico.- Aprobación del calendario para el primer levantamiento físico 2020.- Baja de inmuebles por no ser inventariados. |

EL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE REALIZARON DOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS CUBRIENDO TODAS LAS ÁREAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE: TERCERA SINDICATURA, CONTRALORÍA INTERNA Y SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

POR LO TANTO, SE INFORMA QUE, DURANTE EL AÑO 2019, SE ADQUIRIERON LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

| CUENTA | CANTIDAD DE BIENES | MONTO POR CUENTA |
|--|--------------------|------------------------|
| CUENTA 1241, MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | 149 | \$5,217,514.00 |
| CUENTA 1243, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 3 | \$121,800.00 |
| CUENTA 1244, EQUIPO DE TRANSPORTE | 11 | \$4,874,600.00 |
| CUENTA 1245, EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 51 | \$964,091.00 |
| CUENTA 1246, MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 642 | \$17,320,388.00 |
| TOTALES | 856 | \$28,498,393.00 |

REPRESENTADOS GRÁFICAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

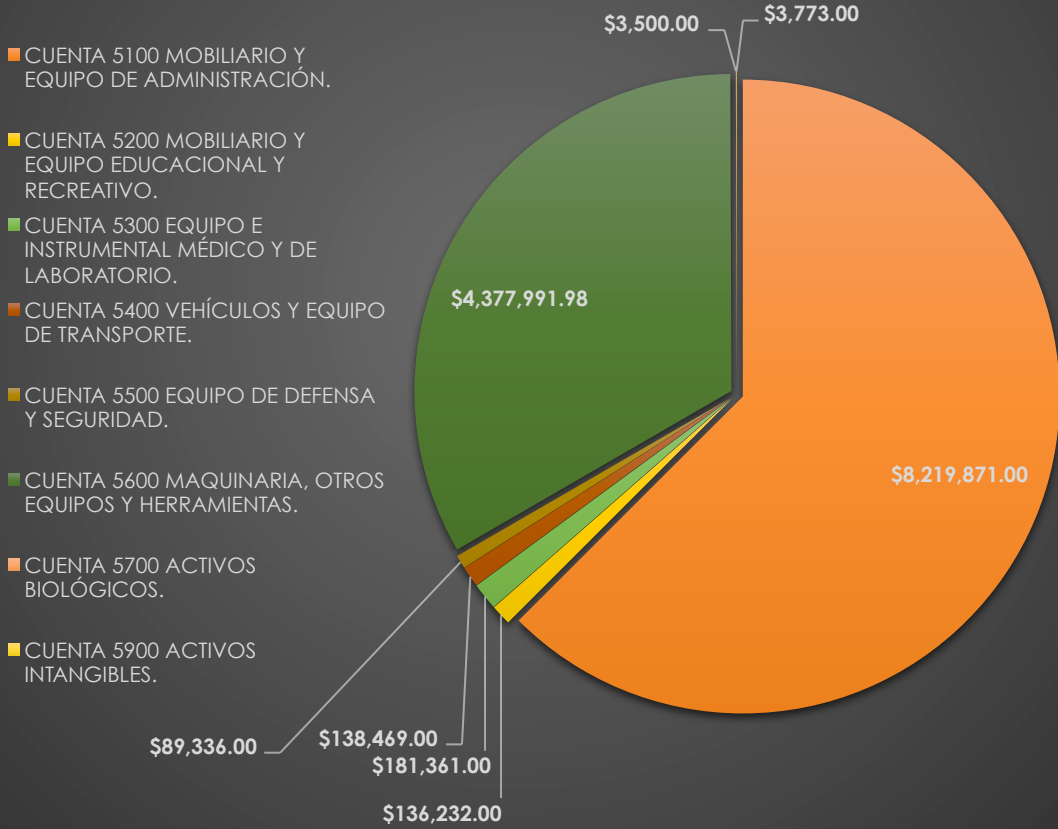


POR LO QUE, EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AÑO 2019, ES EL SIGUIENTE:

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

CONCENTRADO DE POR CUENTAS DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO.

TOTAL DE BIENES: 18,688
MONTO: \$13,150,533.98

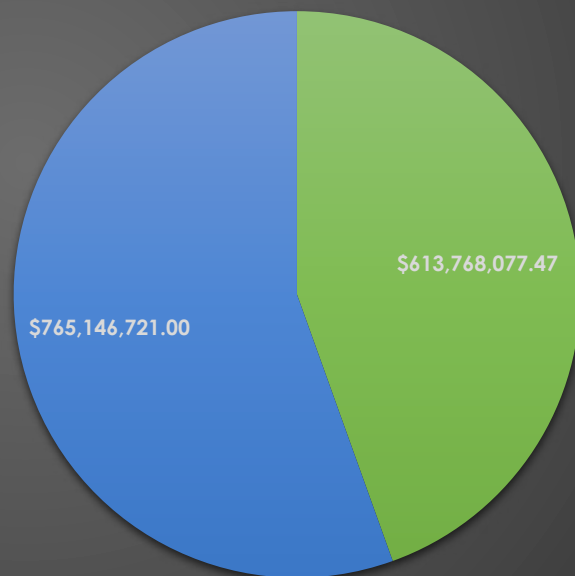


ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

CONCENTRADO POR CUENTAS DE BIENES INMUEBLES
PROPIEDAD MUNICIPAL

MONTO: \$1,378,914,798.47.00

- CUENTA 1230, SUBCUENTA 1231, TERRENOS,
CANTIDAD 751.
- CUENTA 1230, SUBCUENTA 1233 EDIFICIOS,
CANTIDAD: 540.



REPORTE DE ESCULTURAS
TOTAL DE ESCULTURAS: 5
MONTO: \$784,767.00

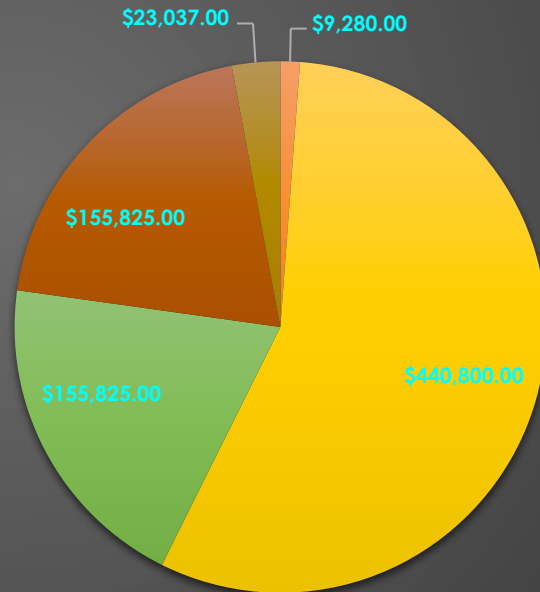
■ No. INVENTARIO NECA-094-150-022475
ESCULTURA.

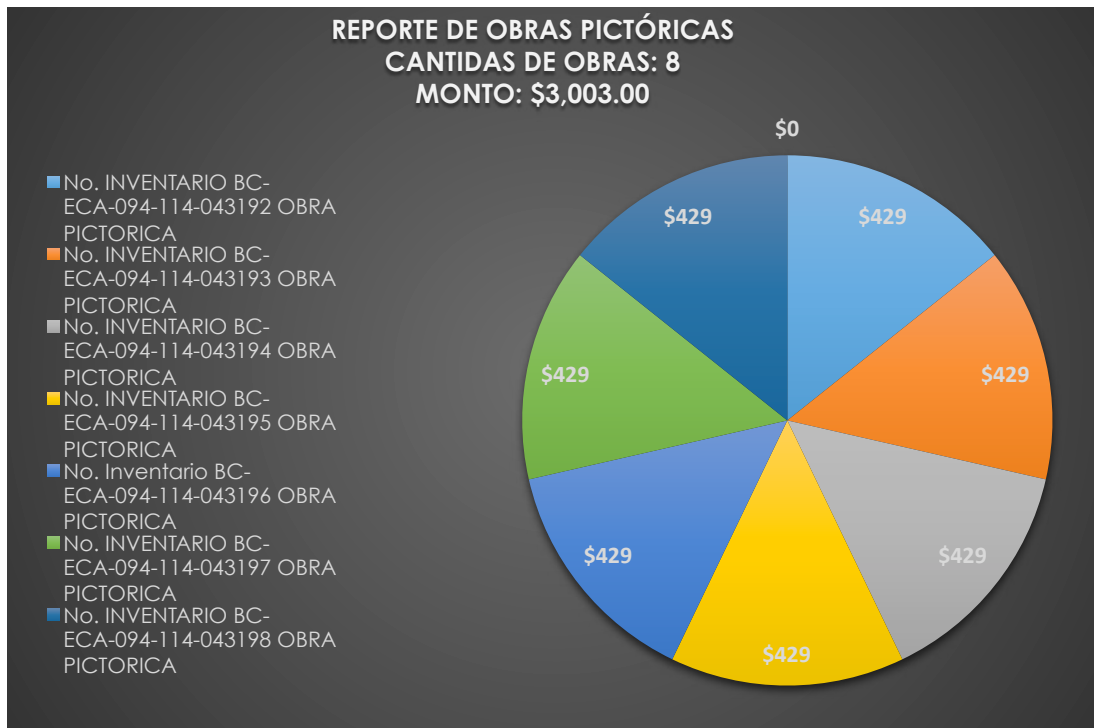
■ No. INVENTARIO ECA-094-F01-037334
ESCULTURA PREHISPANICA.

■ No. INVENTARIO ECA-094-H00-037351
ESCULTURA DE BRONCE.

■ No. INVENTARIO ECA-094-H00-037352
ESCULTURA DE BRONCE.

■ No. INVENTARIO ECA-094-100-012360
CUADRO MORELOS.





POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII, 49, 86, 87 FRACCIÓN I, 90, 91 FRACCIÓN XI, 95 FRACCIÓN IV, 97 FRACCIONES I Y VI Y 115 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 26 FRACCIONES XIV Y XXII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019; 28, 29, 30, 31, 33 FRACCIÓN I, 34 Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; NUMERALES PRIMERO, NOVENO, DÉCIMO FRACCIÓN I, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO SEGUNDO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 016/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE RINDE EL SECRETARIO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIMENTANDO EL NUMERAL 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SE AVOQUE A REALIZAR LOS ACTOS Y GESTIONES CONTABLES Y FINANCIEROS RESPECTIVOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES VIGENTES.

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y EN APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE VIGENTE, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE.

ARTÍCULO CUARTO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS A LOS **Diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte**, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO 017/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA, QUE CONTEMPLA LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO DEL AÑO 2019, QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONEN QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN Y, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES Y, QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL; LOS REGLAMENTOS; Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

EN ÉSE TENOR, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INTEGRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA, QUE CONTEMPLA LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO Y PRESENTARLO AL CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO Y OPINIÓN.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

AL RESPECTO, EN ESTE ACTO EL LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, **RINDE SU INFORME EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTIPULA QUE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SON DE USO COMÚN O DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- I. SON BIENES DE USO COMÚN LOS QUE PUEDEN SER APROVECHADOS POR LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, SIN MÁS LIMITACIONES Y RESTRICCIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS; Y
- II. SON BIENES DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, AQUELLOS QUE UTILICE EL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES O LOS QUE DE HECHO SE UTILIZAN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ACTIVIDADES EQUIPARABLES A ELLOS.

ASIMISMO, EL ARTICULO 106 DE LA CITADA LEY, SEÑALA QUE SON BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DE LOS MUNICIPIOS, AQUELLOS QUE NO SON DE USO COMÚN NI ESTÁN DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO Y QUE POR SU NATURALEZA ESTÁN SUJETOS AL DERECHO PRIVADO, Y SE CONSIDERAN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, LOS SEÑALADOS EN LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS.

EL OBJETO DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS ES REGULAR EL REGISTRO, DESTINO, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, POSESIÓN, USO, APROVECHAMIENTO, DESINCORPORACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS.

POR SU PARTE, LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL TRIGÉSIMO SEGUNDO, SEÑALA QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA, CONTEMPLA LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO OBTENER, GENERAR Y PROCESAR INFORMACIÓN INMOBILIARIA NECESARIA Y OPORTUNA, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES COORDINADAS PARA EL ADECUADO USO Y DESTINO DE LOS BIENES INMUEBLES.

ASÍ MISMO, INTEGRA LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA, ANTECEDENTES JURÍDICOS, REGISTRALES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES; ADEMÁS DEBERÁ RECOPIRAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS DATOS, DOCUMENTOS E INFORMES NECESARIOS PARA LA PLENA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EN ÉSA GUIZA, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA, TIENE POR OBJETO INTEGRAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y ANTECEDENTES JURÍDICOS, REGISTRALES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO. EN ESE SENTIDO, CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DICTAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE ESTE SISTEMA. ASIMISMO, SE DEBERÁN RECOPIRAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS AVALÚOS, DATOS, DOCUMENTOS E INFORMES NECESARIOS PARA LA PLENA IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD ESTATAL Y MUNICIPAL.

AL RESPECTO, Y PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD, EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, CUENTA CON EL SISTEMA EL SISTEMA CREG PATRIMONIAL EL CUAL PERMITE EL CONTROL Y REGISTRO DEL INVENTARIO DE INMUEBLES DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EL REGISTRO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL ENTE MUNICIPAL CON SUS RESPECTIVOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ESTADO JURÍDICO, LOCALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DE GOOGLE MAPS, Y TAMBIÉN CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE CONTENER REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ARCHIVOS DIGITALIZADOS DE CONSULTA RELATIVOS AL BIEN, QUE PUEDEN SER COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD O SITUACIÓN JURÍDICA, PLANOS O CORRESPONDENCIA, EN ARCHIVOS DE FORMATO DE DOCUMENTO PORTABLE (PDF). EL APARTADO DE BIENES INMUEBLES DEL SISTEMA CREG PATRIMONIAL, PERMITE LA EMISIÓN DE CÉDULAS INDIVIDUALES Y EL CONCENTRADO DEL INVENTARIO GENERAL DE INMUEBLES. ÉSE SISTEMA ES PROPORCIONADO POR LA EMPRESA IIDESOFT MÉXICO S.A. DE C.V., EMPRESA PROVEEDORA DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y EMPRESAS DE LA REGIÓN NORTE DEL VALLE DE MÉXICO Y DISTRIBUIDO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (OSFEM) EN MARZO DEL AÑO 2010 PARA CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL. ESTABLECIDO EN EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE MÉRITO.



POR LO QUE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL SISTEMA CREG PATRIMONIAL, A SABER:

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

**CONCENTRADO POR CUENTAS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**

| CUENTA | SUBCUENTA | SUB SUBCUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | CANTIDAD DE INMUEBLES | MONTO |
|-------------|-------------|------------------|--|--------------------------|---------------------------|
| 1230 | | | BIENES INMUEBLES | 1291 | \$1,378,914,798.47 |
| 1230 | 1231 | | TERRENOS | 751 | \$613,768,077.47 |
| 1230 | 1231 | 2 | JARDINES | 344 | \$111,166,777.00 |
| 1230 | 1231 | 3 | PANTEONES | 6 | \$43,465,437.00 |
| 1230 | 1231 | 4 | PARQUES Y ZOOLOGICOS | 16 | \$101,161,870.00 |
| 1230 | 1231 | 5 | PREDIOS NO EDIFICADOS | 379 | \$343,435,221.47 |
| 1230 | 1231 | 6 | CAMPOS DEPORTIVOS (SIN INSTALACIONES) | 6 | \$14,538,772.00 |
| 1230 | 1233 | | EDIFICIOS | 540 | \$765,146,721.00 |
| 1230 | 1233 | 2 | BODEGAS Y DEPOSITOS | 8 | \$3,118,253.00 |
| 1230 | 1233 | 3 | AUDITORIOS | 22 | \$67,543,907.00 |
| 1230 | 1233 | 4 | BIBLIOTECAS | 5 | \$675,208.00 |
| 1230 | 1233 | 5 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 28 | \$83,068,727.00 |
| 1230 | 1233 | 6 | GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS | 137 | \$99,326,772.00 |
| 1230 | 1233 | 7 | MERCADOS | 121 | \$200,370,342.00 |
| 1230 | 1233 | 8 | OTROS EDIFICIOS | 218 | \$307,891,314.00 |
| 1230 | 1233 | 9 | RASTROS | 1 | \$3,152,198.00 |

ACLARANDO, QUE DOS PREDIOS QUE OCUPAN LO QUE ES EL FARO DEL VIENTO, UBICADO EN LA COLONIA LOS ÁLAMOS, DONADOS AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 7, DEL 23 DE FEBRERO DE 2011, PUNTO TERCERO Y AUTORIZADO A TRAVÉS DEL DECRETO 334, DE LA GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON DESINCORPORADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019, TODA VEZ QUE ES EN ESTA ADMINISTRACIÓN QUE SE PERCATA Y SE HACE EL REGISTRO DE BAJA ANTE EL OSFEM.

LOS **1,291 BIENES INMUEBLES** PROPIEDAD MUNICIPAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL SISTEMA CREG PATRIOMONIAL, EN EL RUBRO DE BIENES INMUEBLES, DONDE SE ESPECIFICA POR CADA UNO DE ELLOS:

NÚMERO PROGRESIVO
CUENTA
SUBCUENTA
NOMBRE DE LA CUENTA
NOMBRE DEL INMUEBLE
UBICACIÓN
LOCALIDAD
MEDIDAS Y COLINDANCIAS (NORTE, SUR, ORIENTE, PONIENTE)
SUPERFICIE (M2)

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC


SUPERFICIE CONSTRUIDA (M2)
FECHA DE ADQUISICIÓN
VALOR DE ADQUISICIÓN
USO
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA POSESIÓN
NÚMERO DE ESCRITURA Y/O FECHA DEL CONTRATO
NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
CLAVE CATASTRAL VALOR CATASTRAL
MODALIDAD
PÓLIZA (TIPO NÚMERO FECHA)
FECHA DE ALTA
DEPRECIACIÓN (TIEMPO DE VIDA ÚTIL, % MENSUAL, ACUMULADA, Y
COMENTARIOS

CADA BIEN INMUEBLE TIENE SU RESPECTIVA CÉDULA. INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DIGITALIZADA Y EN RESGUARDO DE LA JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EJEMPLO:



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC



MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS
NÚMERO 04

AYUNTAMIENTO

COAD


OF

INCUFEDE

OTRO ESPECIFICAR

FECHA: 10/02/2021

PÁG. 1 DE 19



| INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|---------------|-------|-------|-----------|--------|-----------|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| ORDEN | CATEGORIA | PROVINCIA | MUNICIPIO | TITULAR | CANTON | SECCION | NUMERO | CLASIFICACION | VALOR | ANEXO | INDICADOR | ESTADO | CONDICION | USO | FECHA | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR |
| 01 | 1 | ESTADO DE MORELOS | ECATEPEC | COMUNIDAD | LA FLORES | LA FLORES | 1 | 1 | 1000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 |
| 02 | 1 | ESTADO DE MORELOS | ECATEPEC | COMUNIDAD | LA FLORES | LA FLORES | 2 | 1 | 1000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 |
| 03 | 1 | ESTADO DE MORELOS | ECATEPEC | COMUNIDAD | LA FLORES | LA FLORES | 3 | 1 | 1000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 |
| 04 | 1 | ESTADO DE MORELOS | ECATEPEC | COMUNIDAD | LA FLORES | LA FLORES | 4 | 1 | 1000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 |
| 05 | 1 | ESTADO DE MORELOS | ECATEPEC | COMUNIDAD | LA FLORES | LA FLORES | 5 | 1 | 1000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 |
| 06 | 1 | ESTADO DE MORELOS | ECATEPEC | COMUNIDAD | LA FLORES | LA FLORES | 6 | 1 | 1000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 |

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
2019-2021



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO

CÉDULA DE BIENES INMUEBLES (Llenar por cada uno de los inmuebles)

| | | | |
|---|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> AYUNTAMIENTO <input type="checkbox"/> ODAS <input type="checkbox"/> DIF <input type="checkbox"/> MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS | | No. de Inventario: MPO No.: 094 | |
| 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE | | 2. MEDIO DE ADQUISICIÓN | |
| 1.1 NOMBRE DEL INMUEBLE: AREA VERDE | | 2.1 ADQUISICIÓN POR: <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> ADJUDICACIÓN | |
| 1.2 CALLE Y NÚMERO: BOSQUES DE SAN JAVIER VIALIDAD PUBLICA LT 23 | | <input type="checkbox"/> COUPRA <input type="checkbox"/> OTROS (DETALLAR) | |
| 1.3 LOCALIDAD: BOSQUES DE SAN JAVIER | | <input type="checkbox"/> EXPROPIACIÓN/PERMUTA | |
| 1.4 COLINDANCIAS: | | 2.2 USUARIO Y OCUPIANTE: | |
| NORTE: 22.70, 9.89 | | 2.3 APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE | |
| SUR: 41.70 | | <input type="checkbox"/> A. 100% <input type="checkbox"/> C. MENOS DEL 50% | |
| ESTE: 19.40 | | <input type="checkbox"/> B. 50% O MÁS <input type="checkbox"/> D. SIN APROVECHAR | |
| OESTE: 24.46 Y 9.36 | | 3. SITUACIÓN LEGAL | |
| 1.5 TIPO DE INMUEBLE | | 3.1 No. DE ESCRITURA O CONVENIO | |
| <input type="checkbox"/> TERRENO <input type="checkbox"/> FINCA O DEPARTAMENTO, CONDOMINIO <input type="checkbox"/> OTROS, DETALLAR | | 3.2 No. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD | |
| <input type="checkbox"/> EDIFICIO | | 3.3 CLAVE CATASTRAL | |
| 1.6 CLASIFICACIÓN DE ZONA | | 3.4 VALOR CATASTRAL O FISCAL 550497.25 | |
| <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> EJIDAL | | ESTADO LEGAL Y/O JUICIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN | |
| 1.7 USO | | FECHA DE ÚLTIMO AVALÚO: | |
| <input type="checkbox"/> ESCUELA <input type="checkbox"/> EDIFICIO PÚBLICO O COMERCIAL | | 3.7 EL INMUEBLE TIENE ALGÚN GRAVAMEN PENDIENTE | |
| <input type="checkbox"/> PARQUE <input type="checkbox"/> RANCHO <input type="checkbox"/> OTROS, DETALLAR | | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.8 SUPERFICIE TOTAL (M2) 1602.21 | | OBSERVACIONES | |
| 1.9 SUPERFICIE CONSTRUIDA (M2) 0 | | OF: NO AF328-95 ACUERDO PLANO DE LOTIFICACIÓN DEL 290595 | |
| 1.10 SERVICIOS | | | |
| <input type="checkbox"/> AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> ALCANTRILLADO <input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> TELÉFONO <input type="checkbox"/> OTROS, DETALLAR | | | |
| <input type="checkbox"/> ALUMBRADO PÚBLICO | | | |
| <input type="checkbox"/> LUZ | | | |

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE

JESUS PALACIOS ALVARADO
SECRETARIO

SILVIA LUCERO VALDES CAZARES
SINDICO

JANETH SILVIA HERRERA CRUZ
TESORERO

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII, 49, 86, 87 FRACCIÓN I, 90 Y 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 12, 13, 14, 19, 20, 58, 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; NUMERALES PRIMERO, NOVENO, DÉCIMO FRACCIÓN I, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, TRIGÉSIMO SEGUNDO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO 28, 29, 30, 31, 33 FRACCIÓN I, 34 Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 017/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA, QUE CONTEMPLA LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO DEL AÑO 2019, QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADA EL INFORME DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA, QUE CONTEMPLA LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, DEL AÑO 2019, QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS A LOS **Diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte**, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



EcatepecC

Municipio con **v**alores 2019-2021